



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de enero de 2020.

VISTO:

La intención de este Ejecutivo Municipal de dotar a los establecimientos o entidades de bien público sin fines de lucro de nuestra ciudad del Servicio de Internet – Banda Ancha que brinda la Cooperativa Eléctrica de Monte Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que este importante avance de la tecnología abre un campo impensado de comunicación por lo que resulta hoy una herramienta indispensable en nuestros días,

Que en consecuencia este Ejecutivo Municipal desea hacerse cargo de los costos que impliquen su instalación y servicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 65/100 (\$855,65.-), a la ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO LAS VIOLETAS, con destino a solventar los gastos que impliquen la instalación y servicio de Internet Banda Ancha que brinda la Cooperativa Eléctrica de Monte Ltda.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA., el pago a que se hace mención en el artículo anterior, previa presentación de la factura que por el servicio mencionado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo de la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01-03- 5.1.7.0. "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos Vigente.

DECRETO N°66

MGL



Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte